

Programa Oficial de Posgrado en :	Títulos de Máster en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Ciencia de Materiales	Ciencia y Tecnología de nuevos Materiales	Si	Oficina de Estudios de Posgrado
Derecho	Derecho Constitucional	Si	Facultad de Derecho
Geografía	Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local	Si	Facultad de Geografía e Historia
Ingenierías	- Automática, Robótica y Telemática - Diseño avanzado en Ingeniería Mecánica - Electrónica, Tratamiento de la Señal y Comunicaciones - Organización industrial y Gestión de empresas - Sistemas de Energía Eléctrica	Si	Escuela Técnica Superior de Ingenieros
Recursos Humanos	Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	Si	Facultad de Ciencias del Trabajo
Matemáticas	Estudios Avanzados en Matemáticas	Si	Facultad de Matemáticas
Psicología	Intervención Familiar	Si	Facultad de Psicología
Química	Estudios Avanzados en Química	Si	Facultad de Química

ANEXO 3

PRECIOS PUBLICOS Y TASAS A SATISFACER POR LA PRESTACION DE SERVICIOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO 2006/2007

I. ACTIVIDAD DOCENTE

A) Estudios en Facultades, Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores en cualquiera de sus ciclos (incluidos los cursos de adaptación para el acceso de titulados de Escuelas Universitarias o de Escuelas Universitarias Politécnicas a Facultades y Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores y los complementos de formación para incorporación a un segundo ciclo), y en Escuelas Universitarias o en Escuelas Universitarias Politécnicas y cuyos planes de estudio no hayan sido homologados aún de acuerdo con la correspondiente directriz general propia:

1. Estudios conducentes a los títulos de Licenciado en Bellas Artes, Biología, Bioquímica, Ciencias (incluidas las constituidas conforme al Decreto 1975/1973, de 26 de julio), Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Farmacia, Física, Geología, Informática, Marina Civil, Matemáticas, Medicina, Odontología, Químicas, Veterinaria, Ciencias del Mar, de Arquitecto o Ingeniero, de Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, de Diplomado en Enfermería, Estadística, Fisioterapia, Informática, Marina Civil, Óptica y Podología.

- 1.1. Por curso completo: 686 euros.
- 1.2. Por asignaturas sueltas:

- a) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas anuales: 188 euros.
- b) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas anuales, en segunda matrícula: 217 euros.
- c) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas anuales, en tercera o sucesivas matrículas: 282 euros.
- d) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales: 126 euros.
- e) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales, en segunda matrícula: 144 euros.
- f) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales, en tercera o sucesivas matrículas: 187 euros.
- g) Materia o asignatura anual correspondiente a un curso de un plan de estudios estructurados por créditos:

En primera matrícula, por cada crédito: precio del curso completo recogido en el apartado 1.1 dividido por el número de créditos del curso.

En segunda, tercera o sucesivas matrículas, abonarán los importes establecidos para las mismas para el curso 2005/2006, incrementados en un 3,9 por 100.

2. Otros estudios conducentes a títulos oficiales de primer y segundo ciclo, distintos a los especificados en el apartado 1 anterior:

- 2.1. Por curso completo: 495 euros.
- 2.2. Por asignaturas sueltas:

- a) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas: 131 euros.
- b) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas en segunda matrícula: 150 euros.
- c) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas anuales, en tercera o sucesivas matrículas: 195 euros.
- d) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales: 88 euros.
- e) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales, en segunda matrícula: 101 euros.
- f) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales, en tercera o sucesivas matrículas: 131 euros.
- g) Asignatura anual correspondiente a un curso de un plan de estudios estructurados por créditos:

En primera matrícula, por cada crédito: precio del curso completo recogido en el apartado 2.1 dividido por el número de créditos del curso.

En segunda, tercera o sucesivas matrículas, abonarán los importes establecidos para las mismas para el curso 2005/2006, incrementados en un 3,9 por 100.

3. Estudios de especialidades.

3.1. Estudios de especialidades médicas que no requieran formación hospitalaria del apartado tercero del Anexo al Real Decreto 12/1984, de 11 de enero, en Unidades Docentes acreditadas. Por cada crédito: 31 euros.

3.2. Estudios de la especialidad de Farmacia, Análisis Clínicos, en Escuelas Profesionales reconocidas según el Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre. Por cada crédito: 31 euros.

B) Estudios de primer o segundo ciclo en Facultades, Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores y Escuelas Universitarias o Escuelas Universitarias Politécnicas cuyos planes de estudio hayan sido homologados por el procedimiento que establece el Real Decreto 1497/87, o por el Real Decreto 1267/1994, de acuerdo con la correspondiente directriz general propia. Por cada crédito: 10,50 euros.

C) Estudios de Posgrado:

- 1. Estudios Universitarios de Tercer Ciclo (Doctorado), anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto 56/2005, de 21 de enero: Por cada crédito: 44 euros.
- 2. Estudios Universitarios de Programas Oficiales de Posgrado, según el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero: Por cada crédito: 25 euros.
- 3. Tutela académica por la elaboración de tesis doctoral: 50 euros.

II. EVALUACION Y PRUEBAS

- 1. Pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad: 75 euros.
- 2. Pruebas de evaluación de aptitudes personales para las enseñanzas de las licenciaturas en Historia y Ciencias de